MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM N° 126 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 11/2018 "CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15. ESC. BÁS. N° 866 EMILIANO R. FERNANDEZ" CON ID N° 346.448, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LUISITO CON RUC N° 2282023-0, REPRESENTADA POR EL SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE CON C.I. N° 2.282.023, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 19 de Setiembre de 2018.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC el inicio del llamado con ID N° 3346.448, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto para la Construcción de un SS.HH. en la Esc. Emiliano R. Fernández de nuestra ciudad----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	**GS. 93.700.000**

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 13/2018 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 11/2018 "CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15. ESC. BÁS. N° 866 EMILIANO R. FERNANDEZ" CON ID N° 346.448** por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO** con **RUC N° 2282023-0** y dirección en la Calle Libertad N° 183 de la ciudad de Luque representada por su representante legal **el Sr. Rober Arcadio Blanco Grance** con

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

C.I. N° 2.282.023 por un monto de **GS. 93.700.000 (Guaraníes Noventa y tres millones setecientos mil)** ----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 003 Construcciones** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2018-

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendenta Municipal
Nueva Colombia